28 de noviembre de 2024

SGF-3719-2024

SGF-PUBLICO

**CIRCULAR EXTERNA**

**Dirigida a:**

* **Bancos Comerciales del Estado**
* **Bancos Creados por Leyes Especiales**
* **Bancos Privados**
* **Empresas Financieras no Bancarias**
* **Organizaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito**
* **Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito**
* **Caja de Ande**
* **Sujetos obligados inscritos al tenor del artículo 15 y sujetos obligados del artículo 15 bis de la ley 8204 Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (APFND), categorizados como Tipo 1**

**Asunto:** Inscripción en el sistema de RolesyCapacitación virtual sobre el funcionamiento de los módulos de Solicitud de Documentos, Seguimiento de Hallazgos y Atención de Encuestas, a través del Sistema TeamMate.

**Considerando que:**

1. Esta Superintendencia utiliza el sistema TeamMate web para la documentación y desarrollo de sus labores de supervisión.
2. El sistema tiene la opción para que usuarios externos se conecten a través de una dirección web, con el fin de atender solicitudes de documentos o requerimientos de información, seguimiento a los planes de acción de los estudios de supervisión, así como la atención de encuestas.
3. Mediante Circulares Externas 2375-2022 y SGF 3161-2023 del 15 de noviembre del 2022, 4 de diciembre de 2023, se solicitó a las entidades la designación de los funcionarios para esa labor.
4. Los usuarios asignados por las entidades deberán estar inscritos en el Sistema de Roles con el “Tipo de rol” denominado “Cumplimiento legal y regulatorio” y en “Rol” como “Contacto sistemas de supervisión”
5. Los funcionarios de las entidades asignados para este fin deberán ingresar al sistema de TeamMate, mediante la autenticación de la firma digital, para lo cual se les asignará el perfil de *“Contacto de negocio”*. Bajo este perfil las entidades no requerirán adquirir licencias o instalar algún sistema de manera local, ingresan mediante una dirección web.
6. La función de las personas que la Entidad autorice es coordinar con los ejecutivos y encargados de cada área para que atiendan los requerimientos de este Órgano Supervisor, así como velar por el cumplimiento de los plazos establecidos a través del citado sistema.

**Dispone**

1. El número máximo de funcionarios autorizados para el ingreso al sistema TeamMate, será para bancos, mutuales, empresas financieras, cooperativas de ahorro y crédito y a Caja de Ande, es de 2 a 4 personas, más el Oficial de Cumplimiento para los temas relacionados con el Cumplimiento de la Ley 8204. Por su parte, a las APNFDs tipo 1, se les solicita designar 2 personas.
2. Los funcionarios que se habiliten en el sistema TeamMate deberán estar reportados y activos en el “*Sistema de Registro y Actualización de Roles*”.
3. Hacer un atento recordatorio a las entidades que, en caso de nuevas designaciones de los roles o variaciones en la información de los existentes, la información debe ser actualizada en un plazo de tres días hábiles de conformidad a la Resolución SGF–R- 015-2016.
4. Cabe señalar que la disposición de esta herramienta no limita las facultades legales de esta Superintendencia para realizar requerimientos de información por otros medios que se consideren convenientes.
5. Esta Circular Externa deja sin efecto lo indicado mediante las Circulares Externas 2375-2022 y SGF 3161-2023 del 15 de noviembre del 2022 y el 04 de diciembre de 2023, respectivamente.
6. Invitar a los funcionarios que autorice cada Entidad, para que el 10 de diciembre de 2024, de 9:00 a 10:30 am, participen en la capacitación virtual que se impartirá sobre el funcionamiento de los módulos, solicitud de documentos, seguimiento de hallazgos y atención de encuestas por medio del Sistema TeamMate.
7. Es requisito de que los funcionarios que participen en la capacitación estén activos en el sistema de Roles.
8. Habilitar la fecha y horario abajo dispuestas para realizar la capacitación virtual, para lo cual deberán registrarse por medio del sitio web de la Superintendencia ([www.sugef.fi.cr](http://www.sugef.fi.cr)), o bien mediante el siguiente enlace:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fecha** | **Horario** | **Enlace de inscripción** |
| 10 de diciembre de 2024 | De 9:00 a 10:30 a.m. | <https://events.teams.microsoft.com/event/1ebddb2b-6b06-49ee-b395-ff84090c4788@618d0a45-25a6-4618-9f80-8f70a435ee52> |

1. El formulario para inscribirse en la capacitación se cerrará el 5 de diciembre de 2024. Cualquier consulta sobre el proceso de inscripción en el proceso de registro en la capacitación, puede comunicarse con nuestra funcionaria Ángela Fallas Fallas, vía correo electrónico a la dirección: [FALLASFA@sugef.fi.cr](mailto:FALLASFA@sugef.fi.cr)

Atentamente,

José Armando Fallas Martínez

Intendente General

JAFM/AAC/CSC/RCS/MEGF/tvm\*